

GUÍA DOCENTE DERECHO

CIVIL VI

GRADO EN DERECHO

CURSO 2021-22

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-22

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2021-22, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

Cláusula informativa para las guías docentes en caso de adaptación de la docencia online

En cumplimiento del Reglamento Europeo 679/2016, de 27 de abril, general de protección de datos, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales-, se informa a los alumnos de que en el caso de que se requiera la adaptación de la docencia al entorno virtual, las clases impartidas por videoconferencia síncrona podrán ser objeto de grabación. Este tratamiento de los datos personales se podrá efectuar por la Universidad Rey Juan Carlos con la finalidad de garantizar la impartición de docencia y se lleva a cabo en virtud del cumplimiento de las obligaciones legales encomendadas a la URJC por la Ley Orgánica de Universidades y en el ejercicio de sus poderes públicos (art. 6.1 del RGPD).

Pueden obtener más información en relación con la política de privacidad de la Universidad Rey Juan Carlos en <https://www.urjc.es/proteccion-de-datos/3462-clausula-informativa-ampliada>

II.-Presentación

La asignatura de Derecho civil VI se imparte en el segundo cuatrimestre del tercer curso del Grado de DERECHO y en el mismo cuatrimestre del cuarto curso del doble Grado ADE-DERECHO. Tiene como objetivo prioritario la adquisición por parte del alumno del conocimiento teórico de las Instituciones del Derecho de Sucesiones, para su posterior aplicación práctica. El contenido de la asignatura se articula en varias partes diferenciadas, que se extienden a la Sucesión *mortis causa* en general, a la Sucesión testamentaria con el oportuno análisis de las formas, contenido y límites que el testador debe respetar: "Las legítimas", así como a la Sucesión Intestada.

En la impartición de la asignatura se tendrá especialmente en cuenta la incidencia en el Derecho sucesorio de la *Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica*.

III.-Competencias

Competencias Generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG09. Trabajo en equipo
- CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales
- CG13. Razonamiento crítico
- CG15. Aprendizaje autónomo

Competencias Específicas

- CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-privadas nacionales e internacionales
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
- CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
- CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

I. LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA

Tema 1. La sucesión *mortis causa*

1. El Derecho Sucesorio.
2. Fundamento de la sucesión *mortis causa*.
3. Clases de sucesión *mortis causa*.
4. Ley aplicable a la sucesión. El Reglamento Europeo de Sucesiones.
5. Incidencia de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, en el Derecho Sucesorio.
6. Sucesión a título universal (heredero) y sucesión a título particular (legatario).
7. La institución de heredero en cosa cierta y el legado de parte alícuota.

Tema 2. La herencia.

1. Concepto de herencia
2. Composición del caudal relicto.
3. Fases en el proceso de adquisición de la herencia: Apertura de la sucesión. La Vocación. La Delación. La adquisición de la herencia: sistemas fundamentales de adquisición. El sistema del Código civil. La herencia yacente
4. El *Ius transmissionis*.
5. El derecho de representación.
6. El derecho de acrecer.

Tema 3. Capacidad para suceder.

1. La capacidad para suceder.
2. La supervivencia del sucesor al causante: El *nasciturus*. El *concepturus*. Los entes que aún no han alcanzado personalidad jurídica.
3. La indignidad para suceder.
4. Las incapacidades relativas.

Tema 4. La aceptación y la repudiación de la herencia.

1. Concepto. Caracteres comunes. Plazo.
2. Capacidad para aceptar o repudiar
3. Clases de aceptación: aceptación pura y simple; aceptación a beneficio de inventario. El derecho a deliberar.
4. La repudiación de la herencia.
5. La acción de petición de herencia.
6. Responsabilidad del heredero.

Tema 5. La Comunidad Hereditaria

1. La comunidad hereditaria. Concepto y objeto.
2. Régimen de la comunidad.
3. Responsabilidad de los herederos durante la comunidad.
4. Extinción de la comunidad.

Tema 6. La partición hereditaria

1. Concepto y naturaleza. Objeto. Forma. El derecho a la división de la herencia

2. Suspensión de la partición. Oposición a la partición.
3. Clases de partición.
4. Operaciones particionales típicas.
5. La colación.
6. Efectos de la partición. Obligación de saneamiento entre los coherederos.
7. Invalidez de la partición hereditaria: Nulidad. Anulabilidad y rescisión de la partición.
8. La constancia registral de la condición de heredero.

II. LA SUCESIÓN

TESTAMENTARIA Tema 7. El

testamento

1. Concepto y caracteres.
2. La capacidad para otorgar testamento.
3. El notario. Los testigos. El intérprete.
4. Identificación y apreciación de la capacidad del testador.
5. Contenido del testamento.
6. Condición, término y modo.

Tema 8. Formas de testamento

1. Testamento abierto.
2. Testamento cerrado.
3. Testamento ológrafo.
4. Testamentos especiales.

Tema 9. Interpretación del testamento. Ejecución de la voluntad del testador. Ineficacia del testamento

1. Interpretación del testamento: Reglas.
2. La ejecución del testamento: El albaceazgo.
3. Ineficacia del testamento. Revocación, caducidad y nulidad.

Tema 10. Los legados

1. Concepto y caracteres.
2. Sujetos y objeto del legado.
3. Clases de legados.
4. Adquisición y repudiación.
5. Pago de los legados.
6. Revocación, extinción e ineficacia de los legados.

Tema 11. Las Sustituciones Hereditarias

1. Sustitución vulgar.
2. Sustitución Pupilar.
3. Sustituciones fideicomisarias. Clases.

Tema 12. La Legítima

1. Concepto y naturaleza.
2. Los legitimarios en el Código civil.
3. La legítima de los descendientes. La mejora.
4. La legítima de los ascendientes.

5. La legítima del cónyuge viudo.

Tema 13. Pago, protección y privación de la legítima.

1. Pago de la legítima. El pago en metálico.
2. Protección de la legítima. La preterición. Intangibilidad cuantitativa y cualitativa de la legítima.
3. La cautela socini.
4. La desheredación

Tema 14. Las reservas hereditarias y el derecho de reversión

1. La reserva viudal
2. La reserva troncal.
3. El derecho de reversión.

III. LA SUCESIÓN INTESTADA

Tema 15. La sucesión

Intestada

1. Concepto y fundamento.
2. Supuestos en los que procede.
3. Orden de suceder abintestato en el Código civil.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Otras	Tutorías y asistencia a Congresos, seminarios o jornadas, a criterio del profesor
Lecturas	Lectura de artículos y sentencias a criterio del profesor
Prácticas / Resolución de ejercicios	Planteamiento de supuestos prácticos y/o pruebas de conocimiento a determinar por el profesor, con entrega o resueltas en clase

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	35
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	10
Tutorías académicas	12
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	60
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	30
Preparación de pruebas	12
Total de horas de trabajo del estudiante	180

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Clases magistrales sobre los temas que componen el Programa de la asignatura Actividad presencial y/o Actividad a Distancia. Plan de contingencia: En caso de que las condiciones sanitarias lo aconsejen todas las clases se impartirán en remoto a través de Aula Virtual.
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	Prácticas que determine el profesor sobre los temas que componen el Programa de la asignatura Actividad presencial y/o Actividad a Distancia. Plan de contingencia: En caso de que las condiciones sanitarias lo aconsejen todas las actividades se efectuarán en remoto a través de Aula Virtual.
Pruebas	Semana 1 a Semana 14	Pruebas de conocimiento que, en su caso, realice el profesor. Actividad presencial Actividad a Distancia Plan de contingencia: En caso de que las condiciones sanitarias lo aconsejen todas las pruebas se realizarán en remoto a través de Aula Virtual.

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como, por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

I. Convocatoria ordinaria

a) Evaluación continua

Realización de actividades durante el cuatrimestre, a determinar por el profesor de la asignatura, que, en aplicación de la metodología seguida, permitan evaluar la adquisición de las competencias propias de la materia. El tipo de actividades, su número y la valoración de cada una de ellas será comunicado por el profesor al inicio del cuatrimestre por escrito en aula virtual.

Ponderación de la nota: 20% de la calificación final.

No reevaluable. La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria

b) Examen final

Realización de un examen sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la Universidad para la convocatoria ordinaria. Las especificaciones sobre la forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores), porcentajes para aprobar y demás particularidades, será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual. Ponderación de la nota: 80% de la calificación

final, tal y como se recoge en la Memoria de Grado.

Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura. Reevaluable

II. Convocatoria Extraordinaria

a) Evaluación continua

La calificación obtenida en la evaluación continua durante el cuatrimestre se mantiene en la convocatoria extraordinaria. Ponderación de la nota: 20% de la calificación final.

b) Examen final

Realización de un examen sobre todo el contenido del programa de la asignatura en la fecha fijada por la universidad para la convocatoria extraordinaria. Las especificaciones sobre la forma concreta (test, preguntas cortas, preguntas de ensayo o desarrollo, aplicación práctica de los conocimientos o combinación de varias de las anteriores), porcentajes para aprobar y demás particularidades, será comunicada por el profesor de la asignatura al inicio del cuatrimestre por escrito en Aula Virtual. Ponderación de la nota: 80% de la calificación final, tal y como se recoge en la Memoria de Grado.

Es necesario aprobar el examen final para aprobar la asignatura.

LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN SERÁN PRESENCIALES

PLAN DE CONTINGENCIA: en el caso en que por razones sanitarias no sea posible la realización de las pruebas de forma presencial se realizarían por medio de Aula Virtual en el formato que determinen los profesores.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2021-22, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de

analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

LASARTE, Principios de Derecho civil. VII. Derecho de Sucesiones. Marcial Pons (última edición).

ALBALADEJO GARCÍA, Manuel, *Curso de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones*, Edisofer. (última edición).

DIEZ-PICAZO y GULLÓN BALLESTEROS, *Sistema de Derecho Civil*. Vol. IV. Sucesiones, Tecnos. (última edición).

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Manual de Derecho civil. Sucesiones. Bercal (última edición).

LACRUZ BERDEJO y OTROS, *Elementos de Derecho Civil*. Vol. V. Sucesiones. Dikynson. (última edición)